

Date Printed: 04/09/2009

---

JTS Box Number: IFES\_62  
Tab Number: 131  
Document Title: Civic Participacion  
Document Date: n.d.  
Document Country: Dominican Republic  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE00571



\* E 6 7 F 6 1 6 C - D A F 7 - 4 0 E 6 - 8 5 5 A - 6 A 8 0 0 E A 5 C 9 1 C \*



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

# DEMOCRATIZACION DE LA CULTURA Y LAS PRACTICAS POLITICAS

Plan de Trabajo  
de Participación Ciudadana  
1997-2002

# PRESENTACION

Existe un amplio consenso en considerar que la sociedad civil es parte fundamental del proceso de construcción de la democracia en América Latina. Se afianza el criterio de que no puede existir un Estado sólido y eficiente si la sociedad civil es débil.

Avanzar en el camino de las reformas y la presencia social participativa ha requerido considerables esfuerzos. Gracias a ellos, la sociedad civil es hoy una realidad histórica en desarrollo que se enfrenta a múltiples responsabilidades y desafíos.

Entre los más relevantes está contribuir al fortalecimiento y articulación de la misma sociedad civil, luchar por la plena ciudadanía, entendida como ejercicio de derechos y deberes en una sociedad justa, democrática y participativa. Es también nuestro deber institucionalizar la propia sociedad civil y las estructuras políticas y sociales.

En esa perspectiva, Participación Ciudadana asume como tarea la democratización de la cultura y las prácticas políticas, valorando el papel del Estado, de los partidos políticos y de la sociedad civil en general.

En el interés de cumplir esta responsabilidad, hemos formulado nuestro Plan Estratégico Quinquenal (1997-2002). El proceso de elaboración de esta guía de trabajo abarcó aproximadamente un año, durante el cual se evaluó nuestra práctica organizativa con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades. El documento final es resultado de un ejercicio democrático que dió participación a más de 250 personas, entre coordinadores de núcleos y miembros/as de comités de Participación Ciudadana, de todo el país. Cinco encuentros regionales y varios talleres realizados en el Distrito Nacional proporcionaron los insumos para que la dirección de Participación Ciudadana, acompañada de un equipo técnico, sistematizara los contenidos.

El plan se ejecutará nacionalmente a través de ciudadanos y ciudadanas, así como de redes de instituciones que aumentarán su presencia y aportes en cada uno de los municipios, buscando siempre fortalecer el poder local.

Somos conscientes de la dimensión del reto representado por el Plan. Sin embargo, no tememos quedarnos en el intento porque esta es una propuesta que debe ser trabajada juntamente con otras organizaciones de la sociedad y con ciudadanos y ciudadanas individuales.

Nos alienta también el convencimiento de que sólo la coordinación y la articulación de nuestras instituciones es capaz de mover montañas y construir la democracia.

## PARTICIPACION CIUDADANA

# Democratización de la Cultura y las Prácticas Políticas

## Plan de Trabajo de Participación Ciudadana 1997-2002

### ANTECEDENTES

La experiencia de integración de la ciudadanía a las tareas de observación de las elecciones de 1996 para garantizar la transparencia del proceso y de sus resultados, auspiciada por Participación Ciudadana, está en el origen del presente Plan Estratégico Quinquenal cuya ejecución se extenderá hasta el 2002.

El objetivo fundamental de este plan es impulsar la democratización de la cultura política y de las instancias de acción y gestión pública, mediante la integración en pro de este objetivo de la sociedad civil organizada. Los exitosos antecedentes de la Red Ciudadana de Observadores Electorales demuestran la capacidad de los grupos ciudadanos de incidir de manera determinante en el curso de los procesos que les atañen, y de producir cambios en las formas en que la clase política dirige el Estado.

Las circunstancias sociales actuales propician la fijación de metas que acrecienten las potencialidades participativas de la población. Además de la voluntad política de Participación Ciudadana para lograrlo, juega a favor del cumplimiento de los objetivos definidos por el Plan Estratégico el consenso social sobre la necesidad de las reformas nacionales y municipales, y el apoyo formal que el Gobierno brinda a los planteamientos sobre estas reformas, tanto en el discurso oficial como a través de mecanismos creados para tales efectos, como la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado.

## I. PLAN ESTRATEGICO QUINQUENAL Y SUS PROGRAMAS

El Plan Estratégico Quinquenal que desarrolla Participación Ciudadana desde septiembre de 1997 y que concluirá en el año 2002, parte de una visión integral de la construcción de la democracia. De ahí que sus líneas generales contemplen no sólo acciones prácticas, como la observación de las elecciones, sino también la educación ciudadana en nuevas formas de intervención social que modifiquen la cultura política e impregnen de nuevo sentido la relación de la sociedad con el Estado.

### PROGRAMAS DEL PLAN

- *Observación integral de los procesos electorales: elecciones municipales y congresionales de 1998 y las presidenciales del 2000.*
- *Articulación de la Sociedad Civil.*
- *Educación ciudadana y comunicación.*
- *Fortalecimiento institucional.*

Estos programas fueron diseñados de tal forma que el conjunto de los resultados obtenidos contribuyan al logro del objetivo global de desarrollo civil y político al que aspiramos:

Fortalecer la cultura y los procesos democráticos a nivel nacional y municipal, a través de la participación ciudadana consciente, informada y eficaz.

#### I. Programa de Observación integral de los procesos electorales

El objetivo general de este programa es movilizar a la ciudadanía para que apoye y defienda la realización de procesos electorales diáfanos. Se pretende dejar establecida una estructura que permita a la sociedad civil continuar en el futuro el monitoreo de las elecciones, de manera que los avances en el campo de la observación electoral no se vean interrumpidos ni dispersada la experiencia acumulada.

**Este programa busca obtener los siguientes resultados:**

1. Proveer a la ciudadanía de información sobre los procesos pre-electorales, obtenida mediante el monitoreo de las campañas proselitistas. Se observarán de manera particular los contenidos de las campañas y la proveniencia de los fondos que las financian.
2. Consolidar la participación de la ciudadanía mediante su integración masiva a la observación de las elecciones municipales de 1998 y las presidenciales del 2000.
3. Avanzar en el proceso de educación/acción que capacite e informe a un número creciente de electores y electoras sobre sus derechos y deberes ciudadanos.
4. Reforzar la estructura nacional, provincial y municipal de Participación Ciudadana mediante su integración en los procesos de construcción y consolidación democrática, y en particular, de los procesos eleccionarios.

## **II. Programa de Articulación de la sociedad civil**

Para fortalecer la democracia no basta con promover y obtener resultados electorales confiables que, aunque importantes, dejan irresueltos los graves problemas de desinstitucionalidad que afectan al país. Por tanto, es necesario que la sociedad civil impulse los cambios sociales y políticos que hagan más transparente, eficiente y participativa la gestión pública, tanto nacional como local.

Lograr la reforma y modernización del Estado y la creación de mecanismos de poder local y control ciudadano desde una perspectiva democratizadora, es una tarea que exige de los aportes y del compromiso de amplios sectores de la sociedad civil organizada, capaces de concertar entre ellos y con el Estado y los partidos políticos las acciones que sean necesarias para consolidar el sistema democrático.

**El programa busca obtener los siguientes resultados:**

1. La articulación y movilización de la sociedad civil en un proceso que impulse la reforma, modernización y democratización del Estado.
2. La más activa participación de la sociedad civil en la gestión pública y en las acciones de fortalecimiento del poder de los municipios, conocido también como poder local.

3. Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de la gestión pública en sus respectivas comunidades, y fortalecer el control ciudadano sobre la conducta de los funcionarios y sobre el uso del patrimonio público.
4. Consolidar un espacio de diálogo y concertación de la sociedad civil organizada, donde se promuevan y decidan las demandas sociales y políticas de interés local, sectorial y nacional con la finalidad de intervenir e influir las decisiones y acciones del sistema político.

### III. Programa de Educación ciudadana y comunicación

Las actividades de este programa están orientadas a la realización de las metas de los programas I y II. Persiguen poner en mano de Participación Ciudadana los instrumentos del diálogo con los grupos organizados y con la sociedad en general basado en un concepto integral de los procesos de educación/capacitación y comunicación/propaganda. Un objetivo esencial es conseguir la ampliación de los marcos referenciales del imaginario social que permita incorporar nuevos valores democráticos y renueve el sentido de los derechos y deberes ciudadanos.

Los contenidos de este programa aspiran a redimensionar las visiones sociales sobre la democracia, y a lograr que los ciudadanos y ciudadanas superen el marco de la percepción e interpretación estrictamente políticas. Se parte de la necesidad de expandir la conciencia sobre la importancia de que la ciudadanía participe en proyectos cotidianos de construcción de la democracia en los ámbitos social, económico y cultural.

El programa se divide en dos sub-componentes: a) **educación/capacitación**, dirigido a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con las acciones que auspicia Participación Ciudadana a nivel municipal y nacional; b) **comunicación**, dirigido a la ciudadanía en general a través de los medios masivos de comunicación, con el objetivo de crear el clima propicio para el ejercicio de deberes y derechos por parte de la ciudadanía.

**El programa busca obtener los resultados siguientes:**

#### **Subcomponente Educación ciudadana**

1. La formación de mujeres y jóvenes de ambos sexos en el ejercicio de liderazgos ciudadanos eficaces y democráticos.



2. La formación de líderes comunitarios de ambos sexos en la gestión municipal.
3. La formación de capacitadores de capacitadores, miembros/as de las organizaciones comunitarias, ONGs y de otros organismos de la sociedad civil y política.
4. Proveer materiales educativos impresos y audiovisuales para apoyar el trabajo de capacitación de diferentes sectores sociales.
5. Realizar en el transcurso del proyecto una experiencia de educación cívica piloto con niños y niñas y evaluar sus posibilidades de replicabilidad.

### **Sub-componente Comunicación**

1. Aumentar la conciencia de la población dominicana sobre la necesidad de ejercer los derechos y deberes ciudadanos como forma de garantizar una sociedad democrática, participativa y justa.
2. Legitimar un espacio en favor de la educación ciudadana en los medios de comunicación de masas.

### **IV. Programa de Fortalecimiento institucional**

Este programa tiene la finalidad principal de lograr la sustentabilidad social de Participación Ciudadana mediante la expansión de su membresía, la revisión y actualización de su estructura y la dinamización de sus diferentes organismos de trabajo utilizando como instrumento la capacitación permanente y la acción ciudadana.

Durante los meses de abril a agosto de 1997, Participación Ciudadana realizó una serie de actividades internas tendentes a revisar sus estatutos, a evaluar su organización y a definir la orientación política que asegure la sostenibilidad social y la ejecución eficiente de los programas en curso.

Igualmente inició la formación y consolidación de espacios de coordinación, búsqueda de consenso y acciones conjuntas de la sociedad civil organizada, donde participan libremente diferentes sectores interesados en la consolidación de procesos democráticos mediante la acción ciudadana no partidista.

Como segundo aspecto, el programa contempla la definición de un marco administrativo eficiente y moderno que permita desarrollar los procesos descritos y los programas de trabajo en un contexto adecuado de costo-efectividad, al tiempo que se busca la sustentabilidad económica.

**El programa busca obtener los resultados siguientes:**

1. Al final del proyecto PC dispondrá de una estructura orgánica e institucional consolidada, con nuevos miembros/as y con un espacio público legitimado local y nacionalmente. Del mismo modo, se pondrá especial interés en el reingreso de antiguos/as miembros/as de la organización.
2. Disponer de una estructura administrativa y financiera moderna y eficaz y de niveles importantes de autosostenibilidad financiera.

Al final de este plan de trabajo, Participación Ciudadana habrá contribuido a la democratización de la cultura política y de los espacios de acción y gestión pública, con los aportes de una ciudadanía consciente e informada.

# PARTICIPACION CIUDADANA

## Plan de Trabajo 1997-2001

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
La cultura política y los espacios de acción y gestión pública se habrán democratizado con la participación ciudadana consciente, informada y eficaz

### COMPONENTE 1. PROGRAMA OBSERVACION INTEGRAL PROCESOS ELECTORALES

#### OBJETIVOS

Consolidar la participación activa de la sociedad civil organizada en defensa de procesos electorales transparentes e imparciales

Integrar a la sociedad civil organizada a la observación de las elecciones municipales de 1998

Integrar a la sociedad civil organizada a la observación de las elecciones presidenciales de 2000

Establecer las bases y estructura necesarias para la observación de las elecciones municipales del año 2002

### COMPONENTE 2. ARTICULACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### OBJETIVOS

Incrementar la participación activa de la sociedad civil organizada en espacios municipales y nacionales de toma de decisiones públicas

Integrar a la sociedad civil organizada a la participación activa del proceso de reforma y modernización del Estado

Integrar a la sociedad civil organizada a la participación activa en espacios de control ciudadano de la gestión y uso de los recursos del estado

Integrar a la sociedad civil organizada a la participación activa en los espacios de diálogo y gestión municipal

Consolidar espacios de concertación de la sociedad civil organizada

### COMPONENTE 3. PROGRAMA EDUCACION CIUDADANA Y COMUNICACION

#### OBJETIVOS

Integrar nuevos valores democráticos a la cultura política mediante educación cívica y más participación de la sociedad civil organizada

Incrementar los conocimientos de la ciudadanía sobre derechos y deberes civiles y políticos

Incrementar la difusión de mensajes de educación y liderazgo ciudadano por los medios de comunicación de masas

Consolidar un programa de educación y liderazgo dirigido a la sociedad civil organizada

Proveer de materiales sobre educación y liderazgo ciudadanos, impresos y audiovisuales

Disponer de material para radio y TV sobre educación y liderazgo ciudadanos

Promocionar la participación ciudadana a través de los medios de comunicación de masas

### COMPONENTE 4. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

Incrementar la sostenibilidad social y económica de Participación Ciudadana

Participación Ciudadana ha revisado y consolidado su estructura orgánica a nivel nacional y local, aumentando así su sostenibilidad social

Reforzar una estructura administrativa eficiente, que avance la sostenibilidad económica de Participación Ciudadana

Incrementar los liderazgos locales de la membresía de Participación Ciudadana y del movimiento comunitario y el accionar de estos en la gestión democrática

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dom. Republic  
Year 1997-02 Language Spanish  
Copyright (#PES/Other) \_\_\_\_\_ Intended Audience (Adult/FA) \_\_\_\_\_  
Election type all

Material type Info. Brochure C.2

Notes A civic education group's plan to democratize the political culture while creating a conscientious and informed community.

F Clifton White Resource Center  
International Foundation for Election Systems



PARTICIPACION  
CIUDADANA  
participacion ciudadana

## ANTECEDENTES DE LA OBSERVACION ELECTORAL.

En la República Dominicana, la puerta de entrada al sistema político democrático, constituida por procesos electorales libres e imparciales, ha estado bloqueada y ha causado en las últimas cuatro décadas, grandes frustraciones en la ciudadanía, falta de credibilidad en el sistema democrático e inestabilidad política.

Después de la caída de la dictadura de Rafael Trujillo (1930-1961), la legitimidad de las primeras elecciones libres e imparciales que se celebraron en el país fue obviada por un golpe de estado militar, que luego ocasionó en 1965 una guerra civil y la segunda intervención de los Estados Unidos en territorio dominicano.

Es en ese contexto en que se llevan a cabo nuevas elecciones en 1966, un proceso en el que si bien participaron los partidos mayoritarios, el peso del apoyo extranjero a uno de los candidatos, precisamente el que ganó las elecciones, resta credibilidad al proceso.

Esta elecciones llevaron de nuevo al poder a Joaquín Balaguer, figura clave de la dictadura trujillista, quien incluso había fungido como presidente de la República, en uno de los intentos del dictador de ganar legitimidad internacional, dando apariencia de alternabilidad política. El retorno de Balaguer supuso también el retorno a los métodos de manipulación electoral y represión a la ciudadanía, típicos durante la dictadura.

Así, las elecciones de 1970 y 1974, en las que Balaguer fue re-electo, no fueron competitivas dado que el principal partido opositor y sus aliados no participaron debido a la falta de garantías de imparcialidad. Las denuncias de fraude marcaron la tónica de estos procesos, sellando su falta de legitimidad política.

En 1978 puede hablarse de un proceso competitivo, en el que de hecho el partido en el poder tuvo que acatar la voluntad de los votantes y ceder el gobierno a otro partido, sin embargo, también esta vez hubo intentos de desconocer la voluntad popular mediante la interrupción del conteo de votos y la militarización del organismo electoral. Estas maniobras fracasaron parcialmente ante la resistencia nacional e internacional. No pudo ser evitado, empero, que el partido en el poder se apropiara indebidamente de la mayoría del Senado.

La elecciones de 1982 y 1986, organizadas por un nuevo partido en el poder, si bien pudieron avanzar en la competitividad, no pudieron superar la debilidad institucional de los organismos encargados de llevar a cabo los procesos electorales.

Es así que en 1986 Balaguer llega de nuevo al poder y se configuran dos grandes crisis eleccionarias en 1990 y 1994. Estas constituyeron significativos retrocesos para la legitimidad política del sistema democrático. Uso de los recursos del Estado en beneficio del partido en el poder, denuncias de fraude a nivel nacional e internacional, llamadas a movilización popular en contra del fraude, y en 1994, una salida negociada de la crisis post-electoral. Así surgió el Pacto por la Democracia, mediante el cual se reformó la Constitución para prohibir la re-elección consecutiva, acortar el período presidencial y se instauró el sistema de doble vuelta.

En este contexto de crisis recurrentes que acostumbran a acompañar los procesos electorales dominicanos, fue creada Participación Ciudadana como movimiento cívico no partidista, de presión, concertación y vinculación de la sociedad civil con los poderes públicos y los partidos políticos.

En el curso de la crisis de 1994 Participación Ciudadana jugó un rol sin precedentes que culminó con el sometimiento a la justicia de los jueces de la Junta Central Electoral. Nuestra participación nos mostró que, además de la indignación por el irrespeto a la soberanía del voto popular y la buena voluntad de actuar políticamente desde otra ética, hacía falta dotarse de herramientas y mecanismos de acción nacional para que la ciudadanía pudiera ejercer una acción de control efectiva frente a la sociedad política.

En 1995, y previendo otro trauma electoral, Participación Ciudadana decidió auspiciar un proyecto de observación de las elecciones presidenciales que se realizarían al año siguiente, mediante la creación de la Red Ciudadana de Observadores Electorales.

La respuesta masiva a esta iniciativa - más de cinco mil mujeres, hombres, adolescentes, jóvenes de ambos sexos y personas de edad madura - obedeció, en gran medida, a que esta propuesta de movilización ciudadana respondía a la necesidad sentida por la ciudadanía de incidir en nuestra larga historia de procesos electorales plagados de irregularidades y manipulaciones políticas que habían restado credibilidad a los organismos electorales.

Participación Ciudadana diseñó un mecanismo de observación que permitiera disponer de los resultados electorales a pocas horas de cerrarse las votaciones, pero que además, permitiera establecer si estos resultados correspondían a un proceso electoral, en su conjunto, idóneo.

Para ello diseñamos un sistema de observación electoral por muestra, que incluía la recopilación y evaluación de informaciones cuantitativas y cualitativas sobre el desarrollo del proceso de votación y sus resultados.

El conteo rápido de resultados electorales mediante muestreo probabilístico constituye uno de los mecanismos mas efectivos de control que puede disponer la ciudadanía para estimar, a pocas horas de finalizar un proceso eleccionario, quiénes han sido los candidatos seleccionados por la población para ejercer las funciones públicas electivas.

El mecanismo de conteo rápido fue escogido porque era de capital importancia poder disponer lo mas rápidamente posible de los resultados de las votaciones, para poder esgrimirlos como un arma disuasiva frente a la eventualidad de un intento de alterar la voluntad de la población.

En el contexto dominicano, era importante en 1996 obtener resultados electorales rápidamente, ya que en las elecciones de 1990 y 1994 se debió esperar varios meses antes de que la Junta Central electoral estableciera su veredicto oficial sobre los candidatos ganadores, sumiéndose a la ciudadanía en una gran intranquilidad política y logrando su aquiescencia por cansancio.

El conteo rápido está basado en la utilización de procedimientos estadísticos científicos, con capacidad de establecer en pocas horas resultados electorales con la misma precisión que un conteo exhaustivo de votos. Este mecanismo constituía una vía idónea para legitimar la participación de la sociedad civil, en procesos que habían sido coto cerrado de partidos políticos y, en los momentos de crisis, de solitarias personalidades.

Ahora bien, como este mecanismo no es suficiente para establecer la idoneidad del proceso, ya que es posible manipular padrones, procedimientos, urnas o actas e intimidar a la población, se consideró necesario diseñar un instrumento de observación cualitativa del proceso de votación, también por muestra, y así poder garantizar que los resultados del conteo rápido procedían de un proceso electoral libre y justo. Esto nos permitiría confirmar que los resultados estimados por nosotros no estaban avalando un fraude.

De esta manera recopilamos informaciones sobre irregularidades ocurridas, su tipo y orden de magnitud, lo que nos permitió estimar el número de colegios electorales y de votantes afectados por estas irregularidades y su gravedad, para, a partir de aquí, poder establecer la idoneidad del proceso en su conjunto.

Los resultados obtenidos por el conteo rápido y por el proceso de observación electoral en su conjunto fueron muy positivos. A nivel de conteo rápido, causó impacto la precisión de las estimaciones por muestra, pues las diferencias con los resultados oficiales oscilaron entre - 0.54 + 0.31% en la primera vuelta, e incluso disminuyó el margen de error en la segunda vuelta, a - 0.26 y + 0.26%.

En base a los resultados de la evaluación cualitativa, pudimos confirmar que se respetaron la normativas jurídicas establecidas, y se estableció que las irregularidades detectadas no fueron sistemáticas y que el número de colegios electorales y de votantes afectados por las mismas no podían modificar los resultados de las votaciones.

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (~~YES~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)  
Election type all  
Material type Info. Document  
Notes Discusses elections before efforts  
to implement electoral observation





## Por el cumplimiento de la cuota femenina

Próximo a vencerse el plazo de inscripción de candidaturas para los comicios legislativos y municipales del próximo 16 de mayo, el Movimiento Cívico Participación Ciudadana exhorta a los partidos políticos a cumplir con estricto sentido de justicia la cuota mínima del 25 por ciento en beneficio de la mujer dominicana.

Se trata de dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley Electoral, fruto de la reciente reforma a ese código, así como a la Resolución 07-98 emitida por la Junta Central Electoral en fecha 6 de febrero de 1998.

Participación Ciudadana se propone realizar un monitoreo a los listados de candidatos de los diversos partidos para determinar en qué proporción se cumple con los preceptos legales. Mantenemos la esperanza de que dentro de pocos días podremos felicitar a todos los partidos por haber cumplido a cabalidad con la letra y el espíritu de la ley.

Celebramos la justeza con que la Junta Central Electoral interpretó el espíritu del artículo 68 de la Ley 275-97, “que contribuye a que la mujer ocupe un espacio en el quehacer político dominicano, tradicionalmente reservado al género masculino, salvo las excepciones que confirman la regla”, después de haber obtenido el consenso de los delegados de los partidos políticos en vista pública celebrada el 4 de febrero pasado.

Tal como indica la citada resolución, “el número de personas de sexo femenino que deberá incluir la propuesta de candidaturas de cada partido, alianza o coalición, será no menor de cuarenticinco candidatas” para los cargos legislativos, equivalentes al 25 por ciento del total de los 30 escaños senatoriales y 149 para diputados. Así mismo deberán

presentar una candidata por lo menos de cada 4 nominaciones para los gobiernos municipales, como establecen los numerales del segundo al sexto de la Resolución 07-98.

Los partidos políticos no deben ver la cuota mínima en beneficio del sexo femenino como una carga, sino todo lo contrario, como una forma de incentivar la participación en la política nacional de quienes integran el 52 por ciento de la población dominicana. Se trata de un acto de justicia para con las abnegadas mujeres dominicanas que en las últimas décadas han alcanzado niveles sin precedentes de educación, de profesionalización y de integración a las más diversas actividades.

No son válidos los argumentos de que tal porcentaje es discriminatorio, puesto que lo establecido es "por lo menos el 25 por ciento". En consecuencia, no se impide que las mujeres puedan alcanzar una cuota mayor en las candidaturas de cualquiera de los partidos.

Tal reivindicación deberá contribuir a despertar el interés de la ciudadanía por acudir a las urnas, más ahora que los comicios legislativos y municipales están separados de los presidenciales, y cuando mujeres y hombres ejercen el voto en tandas separadas.

Participación Ciudadana adelanta su irrestricto respaldo a la Junta Central Electoral en su propósito de hacer cumplir la Ley Electoral en todos sus aspectos y concretamente en lo concerniente a la cuota mínima para las mujeres.

**Por el Comité Coordinador de Participación Ciudadana,**



**Rafael D. Toribio**

**Coordinador General**

Santo Domingo

11 de Marzo de 1998.-

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (~~YES~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)  
Election type Congressional / Municipal  
Material type Info. Document  
Notes Expresses a civic movement organiz -  
ations concern with and commitment  
to maintaining minimum female quota law.



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**

movimiento cívico no partidista

## **Sobre la cuota electoral femenina**

**==Los partidos cumplieron la letra pero no el espíritu de la ley que establece la cuota del 50 por ciento de las candidaturas en beneficio de la mujer.**

**==Un análisis ponderado de las probabilidades de elección indica que las mujeres apenas alcanzarían el 15 por ciento de las curules de la cámara baja, equivalentes a 23, y menos del 25 por ciento de los cargos municipales.**

**==Sólo en 12 de las 29 provincias y el DN podrían resultar electas mujeres para cargos legislativos. Sólo 3 fueron postuladas para senadoras.**

Un análisis ponderado sobre las candidaturas de los partidos políticos aceptadas por la Junta Central Electoral (JCE) demuestra que aunque en general cumplieron la letra de la ley electoral vigente que establece una cuota mínima para las mujeres, la colocación de éstas determinará que obtengan una proporción muy por debajo del 25 por ciento.

Asumiendo que el voto se divida por igual entre los tres partidos mayoritarios, apenas dos de los 30 senadores y 23 de 149 diputados serían mujeres, para un siete y un 15 por ciento respectivamente. Sólo 3 mujeres fueron postuladas al Senado, en el DN, Puerto Plata y San Pedro de Macorís.

Sólo 12 de las 29 provincias y el Distrito Nacional tendrían representación femenina en el Congreso Nacional. Los 3 partidos mayoritarios podrían tener una senadora y varias diputadas por el Distrito Nacional así como varias diputadas por Santiago. Las

otras provincias serían La Vega, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Bahoruco, Monseñor Nouel, Puerto Plata, San Cristóbal, La Romana, Hato Mayor y Dajabón.

El análisis, realizado por la Comisión de Derechos Civiles y Políticos del Movimiento Cívico Participación Ciudadana, establece que los tres partidos mayoritarios cumplieron la proporción del 25 por ciento, equivalente a por lo menos 45 candidatas a la Cámara de Diputados. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Reformista Social Cristiano postularon 48 mujeres cada uno, para un porcentaje del 32 por ciento. El Partido Revolucionario Dominicano lleva en su boleta legislativa 46 mujeres para un 31 por ciento.

Sin embargo, es notorio que gran parte de esas candidatas están colocadas en posiciones en que les resultará imposible ser electas, dado el sistema de distribución por factor de elección. Esa situación es particularmente relevante en el Distrito Nacional, donde hay 44 bancas de diputados y diputadas. La mayoría de las últimas 15 nominaciones son mujeres en los casos del PRD y el PRSC. Resalta el hecho de que entre los partidos aliados al PRD ninguno presentó una candidata, cargando el peso de la proporción femenina en los candidatos perredeistas. La boleta del PRSC sólo presenta 36 nominaciones para diputados en el DN.

Participación ciudadana lamenta que no se cumpliera el espíritu de la reforma electoral del año pasado, aunque entiende que la representación femenina en el Congreso casi se duplicará a partir del 16 de agosto, ya que actualmente sólo hay una senadora y 13 diputadas. La Resolución 07-98 de la JCE no especificó el orden en que debían ser colocadas las candidatas en las boletas legislativas.

### **Las candidaturas municipales**

El análisis de las candidaturas de los partidos mayoritarios en el Distrito Nacional, y los municipios de Santiago, La Vega, Moca, San Cristóbal, Azua, Barahona, San Pedro de Macorís, El Seibo, Nizao y Padre las Casas, revela que se cumplió la Resolución 07-98 de la Junta Central Electoral que para el nivel municipal sí estableció el orden en que debían colocarse las candidatas.

En este nivel la colocación fue más coherente con el 25 por ciento, porque se inscribió una mujer por cada cuatro nominaciones. Pero en casi todos los casos la colocación comenzó con la tercera y cuarta regidora, lo que implica que será imposible alcanzar una cuota del 25 por ciento en la composición de los ayuntamientos.

Del grupo de nominaciones municipales que analizamos sólo registramos 2 candidatas a síndicas, ambas en el municipio de Moca, una por el PRSC y la otra por el Partido del Pueblo Dominicano

**Por el Comité Coordinador del Consejo Nacional, del Movimiento Cívico Participación Ciudadana,**



**Lic. Rafael D. Toribio**  
**Coordinador General.-**

**Abril 7 de 1998.-**

**I.- CANDIDATOS REPOSTULADOS AL CONGRESO POR LOS PARTIDOS POLITICOS**

PARTIDOS	SENADORES		DIPUTADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
PLD	1	3%	6	4%
PRD	13	43%	10	7%
PRSC	10	33%	19	13%
<b>TOTAL CANDIDATOS</b>	<b>23</b>	<b>25%</b>	<b>35</b>	<b>8%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**II.-MUJERES POSTULADAS AL CONGRESO POR LOS PARTIDOS POLITICOS**

PARTIDOS	SENADORES		DIPUTADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
PLD	1	3%	48	32%
PRD	2	7%	46	31%
PRSC	0	0%	48	32%
<b>TOTAL CANDIDATAS</b>	<b>3</b>	<b>3%</b>	<b>142</b>	<b>32%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

⇒ Nota: El cálculo de los porcentajes en el total de candidatos (as) es promediado.

**III.- SI CADA PARTIDO OBTUVIESE EL 33% DE LAS CANDIDATURAS LA REPRESENTACIÓN CONGRESIONAL DE LAS MUJERES SERÍA LA SIGUIENTE:**

PARTIDOS	SENADORES		DIPUTADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
PLD	1	3%	7	5%
PRD	1	3%	7	5%
PRSC	0	0%	9	6%
<b>TOTAL CANDIDATAS</b>	<b>2</b>	<b>6%</b>	<b>23</b>	<b>16%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**IV.-PROVINCIAS CON REPRESENTACION CONGRESIONAL FEMENINA**

PLD	PRD	PRSC
1. Distrito Nacional	1. Distrito Nacional	1. Distrito Nacional
2. La Vega	2. Bahoruco	2. Dajabón
3. San Pedro de Macorís	3. Monseñor Nouel	3. Hato Mayor
4. Santiago	4. Puerto Plata	4. La Romana
5. Sánchez Ramírez	5. Santiago	5. San Pedro de Macorís
	6. San Cristóbal	6. Santiago

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (~~IPS~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)  
Election type Congressional and Municipal  
Material type Info. Document  
Notes Discusses the quota for women  
candidates in upcoming election



# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PLAN DE OBSERVACIÓN DE LAS  
ELECCIONES MUNICIPALES Y  
CONGRESIONALES DEL 16 DE MAYO DE  
1998**

## INTRODUCCION

El próximo 16 de Mayo de 1998 será un día que marcara un hecho muy importante para el proceso de democratización de nuestras practicas políticas: podremos elegir a las autoridades congresionales y municipales sin el arrastre presidencial que ha caracterizado nuestra historia electoral reciente<sup>1</sup>.

Si bien esta conquista democrática estará mediatizada hasta las próximas elecciones congresionales y municipales del año 2002, cuando a través de las distritos electorales podremos asociar cada candidatura a conglomerados de ciudadanos y ciudadanas que habitan en localidades o barrios específicos sin ningún tipo de arrastre, no deja de ser un progreso político el hecho de que hayamos eliminado que la elección presidencial determine, al mismo tiempo, quienes serán nuestros senadores, diputados, síndicos y regidores.

La participación de la ciudadanía en la observación de estas elecciones municipales y congresionales para contribuir a garantizar, conjuntamente con la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales Municipales y los partidos políticos, unas elecciones transparentes e idóneas, representa también otro importante paso de avance en la formación de una cultura política donde los derechos y deberes de la ciudadanía se ejerzan de manera activa.

Organizar esta participación para que todos los colegios del país puedan ser observados por miles de testigos imparciales desde la sociedad civil y, así, cada municipio y provincia pueda disponer de resultados electorales cualitativos y cuantitativos que le permita evaluar la idoneidad del proceso en su localidad y confrontar sus cifras con los resultados oficiales, representa para Participación Ciudadana un gran reto, que supera con creces el trabajo de observar las elecciones presidenciales pasadas.

Si en las elecciones presidenciales de 1996, se trataba observar y evaluar un proceso electoral organizado de manera centralizada por una Junta Central Electoral, ahora se tratara de observar y evaluar un proceso electoral descentralizado que estará en manos de 115 Juntas. Por fuerza, la complejidad y el volumen de nuestro trabajo es mucho mayor esta vez.

Sin embargo, hoy al igual que ayer, Participación Ciudadana acepta este reto y tenemos la certeza de que organizar este nuevo proceso de observación electoral a través del trabajo voluntario de miles de observadoras y observadores de cada municipio de nuestro país y apoyados por centenares de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, responde a una necesidad sentida por la ciudadanía de contribuir activamente en la construcción y fortalecimiento de la democracia dominicana.

---

<sup>1</sup> En estas elecciones, empero, permanecen niveles importantes de arrastre. La candidatura a la Senaduría va a arrastrar a las candidaturas de diputados. Asimismo, la candidatura a la Sindicatura va a arrastrar a los regidores. Esto es muy grave, sobre todo en grandes circunscripciones electorales como el Distrito Nacional, donde el/la senador/a va a elegir al mismo tiempo 44 diputaciones y la sindicatura a 80 regidurías.

## PLAN DE OBSERVACION

Nuestro plan de observación de las elecciones congresionales y municipales se realizará bajo el criterio de cobertura universal de todos los colegios electorales de cada local de votación, ubicados en el Distrito Nacional y en 114 municipios del interior del país. Cada local de votación será cubierto por un número variable de observadores y observadoras, el cual se determinará función del número de colegios electorales que albergue.

En la medida en que cada comité municipal de Participación Ciudadana pueda organizarse para observar los colegios electorales ubicados en su territorio y enviar -en un lapso de pocas horas después de cerradas las votaciones- las informaciones cualitativas y cuantitativas sobre el desarrollo de las votaciones a nuestro Centro de Operaciones, en esa misma medida podrá disponer de los resultados de las elecciones congresionales y municipales.

Los observadores y observadoras de cada municipio deberán transmitir, ya sea por vía telefónica o mediante un sistema de enlaces territoriales, informaciones relativas al desarrollo de las votaciones. Un énfasis particular se hará en la detección y transmisión de irregularidades cometidas con relación a las normas establecidas por la JCE susceptibles de entorpecer el buen desarrollo del proceso de votaciones. Estas informaciones serán verificadas y analizadas con la finalidad de evaluar su impacto en los resultados electorales municipales y congresionales.

En la sede de Participación Ciudadana estará disponible la base de datos de cada municipio que haya reportado los resultados de la observación de todos o la gran mayoría de sus colegios electorales. La misma podrá ser consultada por la ciudadanía, los partidos políticos y cualquier otra institución u organización interesada.

Además de este procedimiento de observación exhaustivo, se utilizará la técnica de conteo rápido en determinados municipios para poder disponer - a pocas horas de cerradas las votaciones - de los resultados cualitativos y cuantitativos de las votaciones y, a través de ellos, poder evaluar los niveles de idoneidad de este proceso.

## LOGÍSTICA DE LA OBSERVACIÓN

Para llevar a cabo una observación electoral exhaustiva sobre base municipal, se requiere que cada municipio prepare una logística organizacional sincronizada entre el municipio y nuestro centro de operaciones. Las diferentes áreas de trabajos implicadas - presentadas de manera esquemática en el diagrama no. 1 - son las siguientes:

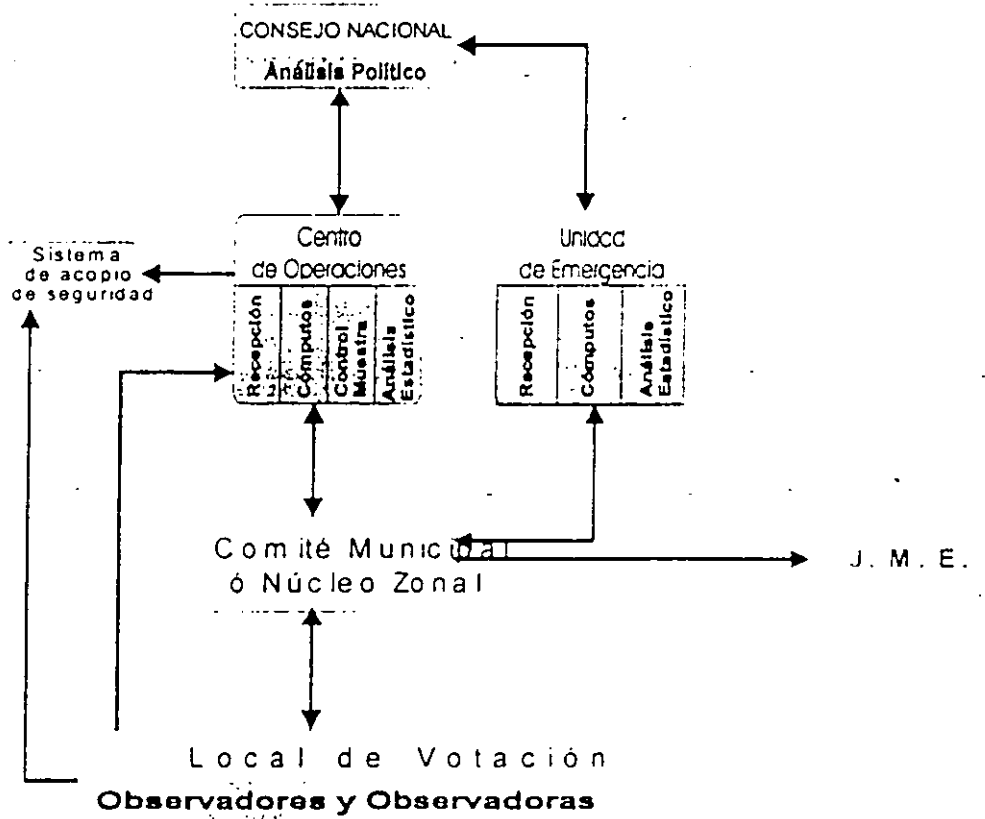
1. Local de observación y colegios electorales
2. Comité municipal o núcleo zonal
3. Centro de operaciones
4. Unidad de emergencia
5. Unidad de análisis político
6. Centro de acopio de seguridad

1. En cada local de observación habrá un equipo de observadores, cuyo número de integrantes se determinará en función de la cantidad de colegios de cada local. Su responsabilidad es llenar los formularios de observación sobre el desarrollo y resultados de las votaciones para cada uno de los colegios y sobre el desenvolvimiento del proceso electoral en su conjunto dentro del local.

Uno/a de los observadores/as fungirá como responsable de local, con funciones específicas no solo de observar, sino además de coordinar el equipo y transmitir irregularidades detectadas fuera o dentro del local a su comité municipal o núcleo zonal.

Diagrama 1

# ESQUEMA DEL PLAN DE OBSERVACION ELECTORAL



2. Los **comités municipales o núcleos zonales** - en Santo Domingo y Santiago - serán responsables de organizar la logística de observación municipal mediante las siguientes tareas:

- Habilitación de un local de operaciones para el día de las elecciones -necesariamente con teléfono.
- Distribución de observadores y observadoras en los locales de votación según el número de colegios.
- Ubicación de los teléfonos cercanos a los locales de votación para que la persona responsable de cada local de votación pueda transmitir al comité municipal -si pertinente- las irregularidades importantes ocurridas.
- Establecimiento de un sistema de enlaces territoriales -preferiblemente con vehículos- quienes realizarán visitas de supervisión a los encargados de locales para tomar el pulso de la situación, registrar y/o verificar irregularidades y transmitir sus informaciones al comité municipal.
- Creación y fortalecimiento de relaciones de colaboración con la Junta Municipal Electoral (JME) de su localidad y el establecimiento de contactos con sus funcionarios durante el día de las elecciones, si pertinente.
- Transmitir, por vía telefónica, a la unidad de emergencia las irregularidades importantes que han sido detectadas en los locales, colegios, JME o en cualquier otro lugar, siempre que hayan podido afectar el buen desarrollo del proceso electoral.
- Organizar un sistema de recopilación de los formularios de observación de cada local de votación, inmediatamente después de finalizar su llenado.
- Enviar, dentro de un periodo no mayor de 24 horas los formularios recopilados al centro de operaciones de Santo Domingo para su procesamiento inmediato.

3. La **unidad de emergencia** es el lugar donde los comités municipales transmiten las irregularidades observadas durante el proceso electoral, sea en los locales electorales o fuera de estos.

La unidad de emergencia debe establecer, a través de los comités municipales y los núcleos zonales, un sistema de enlaces territoriales y telefónico o por fax o correo electrónico, con la finalidad de que puedan verificar las informaciones sobre irregularidades en el terreno.

Las informaciones recibidas sobre irregularidades son registradas en emergencia a través de una mini-central telefónica con líneas dedicadas. Allí mismo serán digitadas, clasificadas, evaluadas con relación a su incidencia en la idoneidad del proceso electoral y verificadas a través del sistema de enlaces, antes de ser enviadas a la unidad de análisis político.

4. La unidad de análisis político, sistematizará las irregularidades por municipio, evaluará su impacto en los resultados electorales de cada municipio y decidirá cuáles informaciones se publicitarán en las ruedas de prensa que se realizarán durante el día de las elecciones.

5. El centro de operaciones<sup>2</sup> y, más específicamente, sus unidades de cómputos y análisis estadístico deberá, en una semana, recibir, procesar y preparar 30 informes provinciales a partir de un formato pre-establecido sobre la calidad del proceso y sus resultados congresionales y municipales.

---

<sup>2</sup> El centro de operaciones está compuesto por las siguientes unidades: Recepción de llamadas, cómputos, control de muestra y análisis estadístico.

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (~~FEPS~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)  
Election type Congressional/Municipal  
Material type Observation Plan Book  
Notes outlines "Citizen Participation's"  
new organization process for the civil  
society's electoral observation.





## Precariedad en la democracia dominicana

El Movimiento Cívico Participación Ciudadana desea recoger y sumarse a la preocupación que se manifiesta en los últimos días en amplios segmentos de la población a causa del predominio de prácticas de dudosa manufactura democrática en el interior de los partidos políticos.

Tenemos que convenir en que los mecanismos de elección de los candidatos para las elecciones legislativas y municipales del próximo 16 de mayo, han pecado de autocráticos, que en muchos casos las cúpulas partidarias han sustituido a los organismos para escoger los candidatos o establecer el orden en que figurarán en las boletas, garantizando la elección de unos, mientras a otros se les utiliza como adorno, a menudo desconociendo la voluntad expresada por las bases.

La ciudadanía ha visto con preocupación, en unos casos, y con frustración, en otros, cómo los partidos políticos han sido incapaces de instituir métodos auténticamente democráticos de elección interna, y cómo se frustraron algunos de los intentos que se hicieron en el proceso.

Es relevante que los partidos han acomodado excesivamente el artículo 68 de la ley electoral que establece que las nominaciones de candidatos deben ser realizadas "por el voto afirmativo de la mayoría de los delegados a convenciones regular y públicamente convocadas..." En muchos casos tales convenciones se han convertido en una formalidad para otorgar mandatos a las cúpulas dirigenciales a fin de que éstas sustituyan a su conveniencia la voluntad democrática de las mayorías.

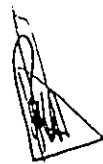
Causan preocupación, también, las frecuentes denuncias de que un determinado partido político está promoviendo un tráfico de militantes y legisladores disgustados, en algunos casos con razón y en muchos otros tan solo porque no fueron objeto del favor de los organismos o de las cúpulas, lo que contribuye a degradar la política, convirtiéndola en un mercado.

Aunque todavía no disponemos de la totalidad de los listados de candidatos, y a reservas de volver sobre el tema en los próximos días, debemos advertir que, en general, los partidos tampoco han cumplido ni la letra ni el espíritu del mismo artículo 68 de la ley electoral que garantiza a las mujeres el 25 por ciento de las candidaturas.

El cumplimiento de este y otros aspectos de la reforma electoral del 1997 es fundamental para legitimar el financiamiento de los partidos con recursos del presupuesto nacional. La ley debe ser cumplida por completo, no sólo en los aspectos que beneficia a los dirigentes de los partidos. Y si todos los ciudadanos hemos de contribuir al financiamiento de los partidos, mayor razón tenemos para reclamar que su práctica se sujete a los principios democráticos.

La precariedad democrática de la que hemos sido testigos hace más urgente una ley que pauté inequívocamente los mecanismos funcionales de los partidos para garantizar que el ejercicio democrático sea una norma y no una excepción.-

**Por el Comité Coordinador,**



**Lic. Rafael D. Toribio**  
**Coordinador General**

**Marzo 25 de 1998.-**

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (PES/Other) \_\_\_\_\_ Intended Audience (Adult/YA) \_\_\_\_\_  
Election type congressional/municipal  
Material type Letter of concern  
Notes expresses concern over the manipulation  
of an article of Electoral law reform of 1997.  
Uncertainty in Dominican Democracy



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
movimiento cívico no partidista

## **Que termine la violencia en la campaña electoral**

Como testigo del Pacto sobre Comportamiento Electoral firmado el 27 de abril por representantes de los partidos políticos, a invitación de la Junta Central Electoral, el Movimiento Cívico Participación Ciudadana está en la obligación de deplorar la violencia política resurgida en el fin de semana y demandar un esfuerzo de los gobernantes y líderes políticos para ponerle fin. Al mismo tiempo reclamar el cumplimiento de la ley electoral que prohíbe el uso de recursos del Estado en la campaña electoral.

Lamentamos que la violencia política se haya prolongado después de la firma del pacto con tres muertes, las del general en reserva Luis Santiago Pérez, acaecida el sábado 2 de mayo; la del joven Moisés Núñez Merán, al día siguiente en Maquiteria, Villa Duarte, y la de Néstor Julio De la Cruz Batista, la noche del lunes 4 en La Romana.

Antes del pacto habían sido muertos violentamente en actos políticos los señores José Antonio Pérez, el 14 de abril en Los alcarrizos; Víctor Manuel Pérez, el 18 en Río San Juan, y Alcides Cruz García, el 26 de abril en La Vega. Mientras, el registro de heridos alcanza ya el número de 40 en diferentes jurisdicciones del país.

La impunidad en que quedaron los primeros crímenes pudo haber sido un incentivo para la continuación de violencia. La relevancia del infortunado general Luis Santiago Pérez determinó que tanto el Presidente de la República, como las autoridades policiales y judiciales hayan prometido investigaciones y las sanciones correspondientes, como corresponde en toda violentación de las leyes, especialmente si tronchan vidas humanas. Requerimos que se investiguen y sancionen también los primero tres crímenes indicados.

Formulamos un ferviente llamado a todos los firmantes del Pacto de Comportamiento Electoral a que hagan los máximos esfuerzos por controlar a sus militantes, guardaespaldas y caravaneros para poner límites a la violencia que ensangrenta la campaña electoral.

Así mismo lamentamos que no se haya cumplido el pacto y la ley electoral, que en el Párrafo I de su artículo 69 establece que "Todo funcionario o empleado público de los organismos autónomos del Estado y de los Ayuntamientos, que, de acuerdo con la Constitución y las leyes, sean postulados por una agrupación o partido político para cargos de presidente y vicepresidente de la República, senador, diputado y síndico municipal y regidores, desde el momento en que su candidatura sea aceptada por la junta electoral correspondiente, quedará suspendido en sus funciones ipso-facto, con disfrute de sueldo, hasta el día siguiente de las elecciones".

Valoramos que la Junta Central Electoral reivindicara ese precepto legal en su reciente visita al Presidente de la República. Las candidaturas fueron aceptadas hace mes y medio, por lo que ese precepto debió cumplirse hace tiempo.

También queremos insistir en el cumplimiento de la letra y el espíritu del artículo 45 de la ley electoral vigente que prohíbe "usar, en cualquier forma y a cualquier título, los bienes del Estado, de las provincias y de los municipios, o de los fondos públicos en provecho propio o de los candidatos", y del artículo 47 que prohíbe "beneficiarse directa o indirectamente de los recursos y medios que pertenezcan al Estado para realizar sus actividades proselistas...."

Participación Ciudadana reitera su compromiso con el perfeccionamiento de la democracia dominicana, mucho más allá de las banderías y conveniencias coyunturales y transitorias. Estamos obligados a pensar en el mejoramiento y consolidación de la institucionalidad democrática nacional y del estado de derechos.

**Comité de Derecho Civiles y Políticos**

**Comité Coordinador del Consejo Nacional.**

6 de mayo de 1998.

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (IFES/Other) \_\_\_\_\_ Intended Audience (Adult/YA) \_\_\_\_\_  
Election type Municipal / Congressional  
Material type Letter of Declaration  
Notes "Citizen Participation" denounces political  
violences and reiterates its commitment to  
the improvement of Dominican democracy.



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
movimiento cívico no partidista

## MOTIVOS DE PREOCUPACION

- Violencia en la Campaña
- Denuncias compra de Cédulas y uso de recursos estatales
- Improcedente división del mandato de los electores

En el proceso de consolidación de la democracia las elecciones son momentos estelares por cuanto la forma en que se desarrollen y sus resultados son determinantes para la legitimidad y la credibilidad en la democracia y en el mismo proceso electoral

A menos de un mes de las próximas elecciones, Participación Ciudadana quiere expresar ante la opinión pública su profunda preocupación sobre los siguientes acontecimientos.

Nos preocupa el tono de la campaña electoral y la falta de programas y propuestas de la mayoría de los candidatos. El ataque al adversario debe ser sustituido por la formulación de propuestas que comprometan las ejecutorias del candidato electo frente a sus electores. La opinión pública en general, y las organizaciones de la Sociedad Civil en particular, deben demandar de los candidatos una campaña centrada en la validez de sus propuestas y no en denostar al adversario; nos evitaríamos, al menos, el incremento de la violencia que ya ha hecho aparición en la presente campaña electoral, con el resultado de dos muertos y varios heridos.

Ante las denuncias de que el Partido en el Gobierno se está dando a la tarea de comprar o retener la cédula de identidad electoral en distintas comunidades, la oposición ha hecho



aprobar en el Senado un proyecto de ley que sanciona severamente a quienes comercialicen, con fines fraudulentos, este importante documento.

Hacemos un llamado especial a la Junta Central Electoral para que actúe con presteza frente a estas denuncias y así evitar que se produzcan acciones que resten credibilidad al proceso electoral.

Preocupa también a Participación Ciudadana las denuncias reiteradas de la oposición sobre el uso de recursos del Estado por parte del Partido en el Gobierno en la campaña electoral. Aunque es una práctica reiterada acusar al Partido en el Gobierno de usar los recursos del Estado a su beneficio y reconocer que estar en el Gobierno otorga alguna ventaja sobre la oposición, lo cierto es que por haberse realizado en otras ocasiones por partidos hoy en la oposición, no deja de ser un acto reñido con la ética y con la ley.

Frente a estas denuncias la Junta Central Electoral debe de hacer uso de las facultades que le confiere la ley para investigarlas asumiendo que los recursos del Estado son de distinta naturaleza y que no son solamente los fondos públicos.

Una preocupación adicional de Participación Ciudadana es la práctica, no sólo reiterada, sino defendida públicamente por uno de los partidos políticos contendientes, de dividir el período por el que el candidato fue electo para que termine el período una persona distinta a la que fue electa. A nuestro juicio tal práctica atenta contra el principio de la soberanía popular que comunica a una persona en particular el mandato de la representación por un período determinado.

Si bien es cierto que la sustitución de una persona antes de que expire el mandato por el que se fue elegido es posible, en causas determinadas, entre éstas no está la componenda para sucederse en el disfrute y los privilegios que pueden obtenerse de un cargo electivo.

POR EL COMITE COORDINADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael D. Toribio', enclosed within a rectangular box.

Rafael D. Toribio  
Coordinador General

16 de abril de 1998

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 1998 Language Spanish  
Copyright (~~IFES~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)  
Election type Congressional/Municipal  
Material type Letter of Concern  
Notes NGO expresses its concerns and dis-  
appointments with the electoral campaigns'  
tone and lack of programs and proposals